



JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2021

Vista el acta de notificación que antecede, **SE DISPONE**

1. **TENER** por notificado personalmente a GONZALO SALAZAR el día 8 de septiembre de 2021 conforme a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 y normas concordantes y el acta de notificación arrojada al expediente. Quien contestó la demanda dentro del término legal por intermedio de apoderado.
2. **RECONOCER** personería al Dr. EDUARDO NAVARRO PRIETO para actuar como apoderado judicial de GONZALO SALAZAR en los términos, con los efectos y para los fines del mandato que le fue conferido.
3. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta, a las partes para que procedan a ejercer sus derechos, sin permitir la edición u modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.
4. **REQUERIR** al extremo actor para que proceda a notificar al otro demandado
5. **AGREGAR** a autos y para los fines legales pertinentes el documento aportado por el extremo demandado en misiva del Mié 22/09/2021 15:42.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2021-124

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

155 Hoy 12 de de 2021

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10dce345e1272154491ae53d8480cc881f3054804cc403006a5826763b0222cb

Documento generado en 11/11/2021 10:38:09 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**